



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
SONSON ANTIOQUIA  
ESTADO No. 118

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
RESP. MEDICA	2021-00015-02	MARIA E. HENAO M.	ALVARO SERNA O. Y OTROS	13/10/2021 CUMP. LO DISP POR SUP. Y OTRO	PPAL

FIJADO EL JUEVES (14) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 08:00: HORAS

DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA  
SECRETARIA

R. MERCEDES GIRALDO RÚA  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Sonsón – Antioquia  
Calle 7 No. 5- 31  
Tel 869 25 04

Correo Electrónico: [J01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co)

MIÉRCOLES TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

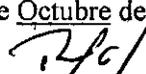
PROCESO : Declarativo (Responsabilidad Médica)  
DEMANDANTE : María Elena Henao Marulanda (Cédula 43.457.558)  
DEMANDADOS : Álvaro Serna Ospina (Cédula 72.185.860) (Reg. Méd. 51233-98) y  
IPS Santa Mónica Diagnóstica (Nit. 900.604.603-9), Representante  
Liliana María Bustamante Galvis (Cédula 43.461.712)  
RADICADO : 05 756 31 12 001 2021-00015-02  
DECISIÓN : Cúmplase lo dispuesto por el Superior – Ratifica fecha secuestro

Cúmplase lo dispuesto por el Superior, quien estimó bien denegado el recurso de apelación contra el auto del 14 de abril de 2021. Confirmó en su totalidad la providencia del 8 de mayo de 2021, que repuso parcialmente el auto del 19 de abril de 2021, no dando traslado a las excepciones de fondo propuestas por la IPS SANTA MONICA DIAGNOSTICA LTDA. Se pone en conocimiento de las partes las decisiones de segunda instancia. En firme este auto, se continuará con el trámite señalando fecha para audiencia.

NOTIFIQUESE:

LA JUEZ,

  
OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA

<p>CERTIFICO</p> <p>Que este auto se notifica en ESTADO ELECTRÓNICO No.118, fijado en el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Ant, a las 8:00 a.m., el 14 de Octubre de 2021.</p> <p> SECRETARIA</p>
--